



COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL
“REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA
EN LOS MERCADOS DE VALORES”
GIGAS HOSTING, S.A.

29 de julio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 25 de octubre y la Circular 6/2016 relativa a los requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por empresas en expansión, por medio de la presente se pone a disposición del Mercado el “*Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de GIGAS HOSTING, S.A.*”, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 7 de julio de 2016, el cual está disponible en la página web de la Compañía (www.gigas.com).

Dicho Reglamento Interno fue aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad Gigas Hosting, S.A. celebrado el día 30 de mayo de 2016 y cumple con las directrices y pautas en materia de abuso de mercado en beneficio de la transparencia de la Sociedad y de la adecuada información y protección de los inversores, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, el Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, en materia de abuso de mercado.

En Madrid, a 29 de julio de 2016,

Diego Cabezudo

Consejero Delegado
GIGAS HOSTING, S.A